

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Vizconde de Bellver.

Doña María Loreto de Alós y Herrero ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Bellver, vacante por fallecimiento de su hermano, don Antonio de Alós y Herrero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—26.195.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con expediente de investigación sobre la propiedad de un inmueble.

Acordada por la Dirección General de Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble sito en Villalonga parcela 0172 polígono 0013 y que se describe a continuación «Parcela sita en el término municipal de Villalonga, paraje Machones, con una superficie de 0,641 hectáreas, que linda por norte, camino; por sur don José Onrubia Durá, parcela 174 polígono 13; por este don Juan Onrubia Fuertes, parcela 173, polígono 13, y por oeste, término municipal de Lorcha (Alicante)», se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección de Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Valencia, 3 de junio de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Gabriel A. Luis Vaqueró.—26.359.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 710/90.

«El Tribunal Central, en Sala, acuerda: Declarar inadmisibles la reclamación económico-administrativa, interpuesta en nombre y representación de don Antonio Oliveras Pujol, contra desestimación pre-

sumta por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de solicitud de aplicación del título I de la Ley 37/1984.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—Isabel Pan-Montojo González.—26.286.

Notificación a «Benito Villalta Aquilino», ordenada por la Vocalía Séptima del Tribunal Económico Administrativo Central, en el expediente R. G. 10646/92, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 1 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Benito Villalta Aquilino», que por el Vocal-Jefe de la Sección Séptima del Tribunal Económico.

Administrativo Central, y en el expediente R. G. 10646/92, seguido a instancia del interesado, por el concepto de clases pasivas, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por «Benito Villalta Aquilino», a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar con el mismo los documentos que estime convenientes, y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafo dos y tres del indicado Reglamento:

Artículo 94. dos.—El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho. A este efecto será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros. Y, en general, de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al dictar resolución.

Tres.—En el escrito de alegaciones podrá además proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales Regionales o Locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas, o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—La Vocal Jefe de la Sección, Isabel Pan-Montojo González.—26.285.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de la bahía de Algeciras sobre información pública de las bases de ordenación para el desarrollo urbanístico de la dársena «El Saladillo», dentro de las instalaciones portuarias de la bahía de Algeciras.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en su sesión de 31 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, la aprobación de las bases de ordenación para el desarrollo urbanístico de la dársena «El Saladillo», dentro de las instalaciones portuarias de la bahía de Algeciras.

Se convoca período de información pública durante un plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dichas bases de ordenación en las dependencias del Gabinete de Presidencia de esta Autoridad Portuaria, avenida de la Hispanidad, sin número, en Algeciras, en horario de nueve a catorce horas, y formular, en su caso, durante dicho plazo, las alegaciones que estimen convenientes.

Algeciras, 10 de junio de 2002.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—28.423.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, sobre otorgamiento de concesión administrativa.

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, otorga al Consejo de Administración en su artículo 40.5.ñ), esta Autoridad Portuaria autorizó el pasado 7 de marzo de 2002 a don Francisco García Castañeda, la ocupación de 1.261,50 metros cuadrados de terreno de dominio público portuario estatal en régimen concesional, con ubicación en el muelle de Alfau, para la construcción de una nave-almacén con destino a la recogida de aceites procedentes del sector pesquero y otras actividades que no constituyan un servicio portuario legalmente definido.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta, 7 de mayo de 2002.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—26.336.

Resolución y convocatoria fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación motivado por las obras del proyecto «Seguridad Vial. Reordenación de accesos. FN-331 de Córdoba a Málaga. Puntos kilométricos 68,00 al 71,00. Tramo: Aguilar-Lucena». Provincia de Córdoba. Obra clave: 33-CO-5040.

La Dirección General de Carreteras con fecha 21 de febrero de 2002 aprueba el proyecto de construcción antes indicado, siendo de aplicación el capítulo II «Acción administrativa en materia de infraestructuras y transportes, sección primera, artículo 77, de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas